



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Felicitosa de Ancash"*

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2019-MPP

Pomabamba, 25 de febrero del 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA.

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria N° 06-2019 del día de la fecha, a tratar respecto al pedido del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Carta N° 0107-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 25 de febrero del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del expediente técnico de la actividad denominado **"SERVICIO DE AMBIENTACION DEL 4to PISO DEL MERCADO PARA OFICINAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH"**, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, con la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, con un presupuesto total de **S/202,187.08 (doscientos dos mil ciento ochenta y siete con 08/100 soles)**, de acuerdo al siguiente resumen:

COSTO DIRECTO	163,012.08
GASTOS GENERALES	26,175.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>189,187.08</b>
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	13,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>202,187.08</b>


Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, expresa el siguiente:

### **ACUERDO:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto denominado **"SERVICIO DE AMBIENTACION DEL 4to PISO DEL MERCADO PARA OFICINAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH"**, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, con la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, con un presupuesto total de **S/202,187.08 (doscientos dos mil ciento ochenta y siete con 08/100 soles)**


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la ejecución de las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH  
 Eugenia A. Vía Melgarejo  
 ALCALDE  
 DNI N° 69793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

 [munipomabamba2019.2022a@gmail.com](mailto:munipomabamba2019.2022a@gmail.com)

 Municipalidad Provincial de Pomabamba